



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 18/2017
Fecha Resolución: 25/01/2017

D. José De la Rosa Solís, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Lista definitiva Bolsa de Trabajo Monitor/a Cultural, Programa Subvencionado por la Excm. Diputación Provincial y Convocatoria de Pruebas Selectivas del Proceso

De conformidad con las Bases Generales de la Convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía núm. 789/2016, de fecha 22.11.2016, habiendo sido nombrado el Tribunal Calificador tanto titulares como suplentes, con la colaboración de un miembro técnico en representación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según se transcriben a continuación

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Catalina Bedoya Solís, D.N.I 52.691. 243- Z
2. Miguela Delgado Rodríguez D.N.I 34.055.196-Q
3. M^ºJosé Solís Medina D.N.I 28.831.402-M

SEGUNDO: Determinar como fechas y lugares de celebración de las pruebas que se contienen como Sistema de Selección, las siguientes:

- Valoración Curriculum Vitae (formación y experiencia) y Proyecto

Lugar :Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Código Seguro De Verificación:	n815vo9WVmVx4VA9oyCV1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carvajal Ayala	Firmado	25/01/2017 12:44:24	
	Jose De La Rosa Solis	Firmado	25/01/2017 11:35:25	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

Fecha: **01 de Febrero** de 2017 (Miércoles)

Hora: a las **10:00 horas**

* Sin necesidad de la presencia de los aspirantes.

- Entrevista

Lugar: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

Fecha: **01 de Febrero** (Miércoles)

Hora: a partir **11:00 horas**

Orden de Llamamiento:

1. Catalina Bedoya Solís, D.N.I 52.691. 243- Z
2. Miguela Delgado Rodríguez D.N.I 34.055.196- Q
3. M^a José Solís Medina D.N.I 28.831.402-M

- Los aspirantes deberán de venir provistos de su DNI

TERCERO: Los aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo, deberán venir acompañados de cuanta documentación original corresponda para la acreditación de lo especificado en su curriculum. Todo ello en caso de no haberla presentado en el momento de la solicitud.

CUARTO: Publicar esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Generales de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y página web, todos ellos del Ayuntamiento de Villamanrique.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José De la Rosa Solís, en Villamanrique de la Condesa, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde,

El Secretario Interventor

Fdo. José De la Rosa Solís

Fdo: José Carvajal Ayala

Código Seguro De Verificación:	n815vo9WVmVx4VA9oyCV1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carvajal Ayala	Firmado	25/01/2017 12:44:24
	Jose De La Rosa Solis	Firmado	25/01/2017 11:35:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

